



EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA QUE:

Que de conformidad con lo descrito en el correspondiente estudio previo, y lo dispuesto en el decreto 1737 de 1998, artículo 3, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, se deja expresa constancia que las actividades a desarrollar en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (PROFESIONAL CON TERMINACION DE MATERIAS EN PSICOLOGIA)" serán desarrolladas por un profesional con terminación de materias en psicología , ya que no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo.

Dada en Arauca, en Enero de 2022.


JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO
Secretario General y Desarrollo Institucional